

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4950974

RESOLUCIÓN EXENTA N° 121140

SANTIAGO, 07 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON BIRU , Swamy de nacionalidad INDIA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°120109 DEL 01.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°F7363755, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°Z2986445 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30/10/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.


R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSESE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°120109 DEL 01.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a el extranjero DON BIRU , Swamy de nacionalidad INDIA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°F7363755 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°Z2986445, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30/10/2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

  
GERMÁN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/apm  
[315] 07/10/2014